"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 218-2017-ALC/MPH-M

Matucana, 06 de Diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI;

VISTO,

El Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la Actualización de los Documentos de Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) de las entidades de la Administración Publica, dispositivo que de conformidad con su Artículo 3° es de aplicación de los Gobiernos locales.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal Nº 195-2015-CM/MPH-M, de fecha 23 de Diciembre del 2015, se ACUERDA: APROBAR la actualización de los Documentos de Gestión Institucional del año 2017, el mismo que ha sufrido diversas modificaciones, con el objeto de alcanzar los objetivos generales tales como el cumplimiento de la Escala de Prioridades;

Que, mediante la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del estado, así como para las personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación servicio a cargo de estas, estando los Gobiernos locales contemplados dentro de dicha norma tal como lo indica su artículo I del Título Preliminar y su artículo 1° del título I: Disposiciones Generales.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPH-M, de fecha 23 de Diciembre del 2015, se APRUEBA EL CUADRO DE ASGINACION DE PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI, las cuales fueron elaborados de acuerdo a la estructura orgánica de la entidad edil.

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar la modificación del nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano técnico que tiene dentro de sus funciones principales la asesoría en materia de racionalización y en uso de las facultades concedidas

CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y estando con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias establecidas.

Que, por otro lado resulta necesario uniformizar los criterios respecto a la complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y nivel de experiencia; de los funcionarios designados como empleados de confianza;

De conformidad con la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la presente ley y con vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Gerencia Municipal para su cumplimiento.

Artículo 3°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y el documento final en el portal institucional (http://www.munimatucana.gob.pe/) para su adecuada difusión y cumplimiento

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución y las funciones del Reglamento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y demás unidades orgánicas pertinentes.

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución y el documento final a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social y Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
Lic. Hugo Fredy Gonzales Carhuavilca
ALCALDE PROVINCIAL

CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA